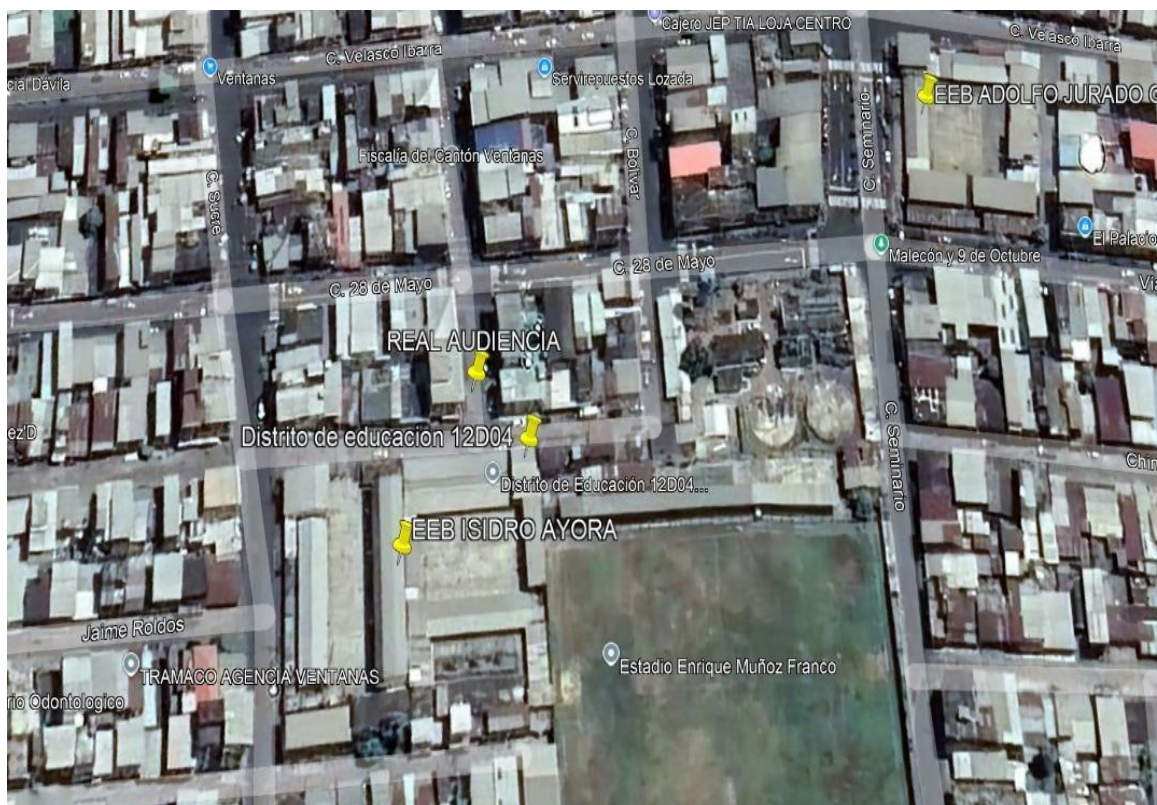
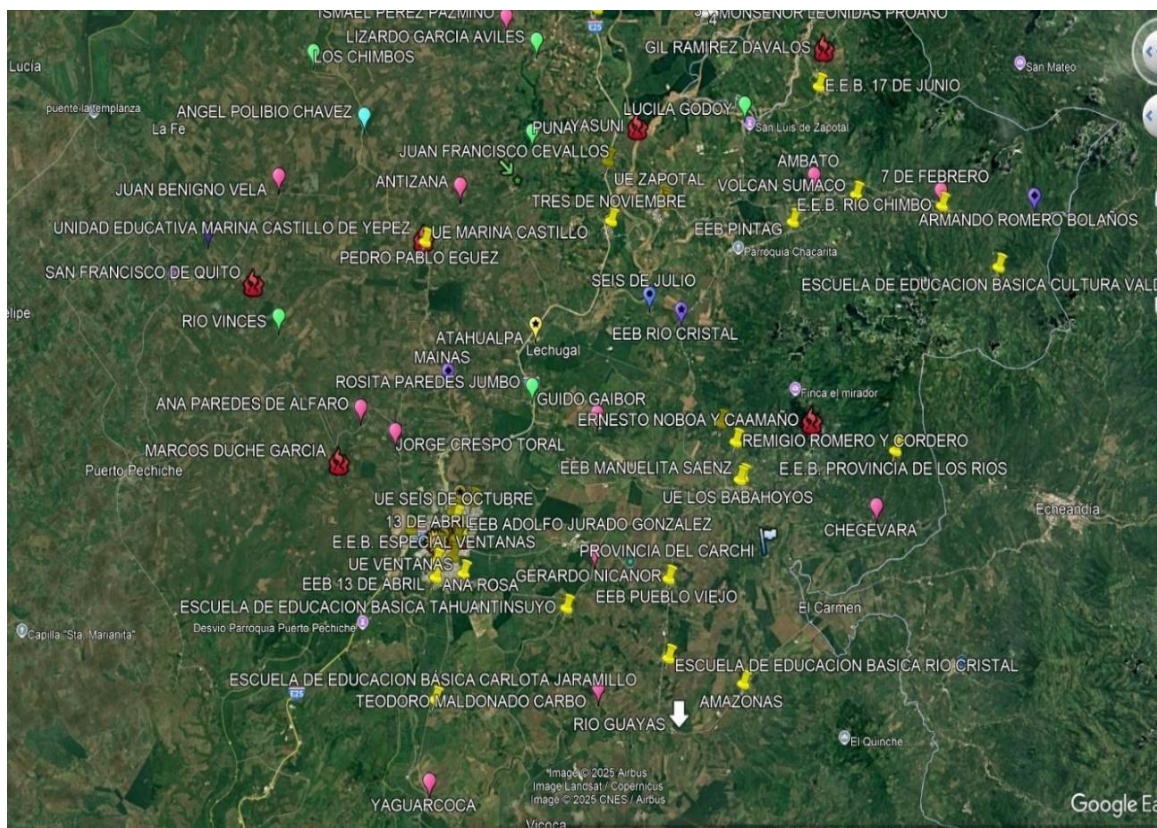


**INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN DISTRITAL 12D04 QUINSALOMA-VENTANAS-EDUCACIÓN
ENERO-DICIEMBRE 2025.**





La Dirección Distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas Educación, realiza la presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo de enero a diciembre del 2025 de acuerdo con la filosofía presentada, tomando en consideración los lineamientos por parte de la Cartera del Estado.

1.- Glosario de siglas:

(NAP) Núcleos de Aprendizajes Prioritarios: (DECE) Departamento de Consejería Estudiantil: (UDAI) Unidad Distrital De Apoyo a la Inclusión: (NEE) Necesidades Educativas Especiales: (DDASR) Dirección Distrital De Apoyo Seguimiento y Regulación: (UDAJ) Unidad Distrital De Asesoría Jurídica: (UDAMESC) Unidad Distrital De Administración Escolar: (DDP) Dirección Distrital De Planificación: (UDAC) Unidad Distrital De Atención Ciudadana: (UDDAF) Unidad Distrital Administrativo financiero: (UDTH) Unidad Distrital de Talento Humano

2.- Introducción

El Ministerio de Educación Deporte y Cultura en base al Memorando Nro. MINEDEC-CZ5-2026-00363-M, del 23 de enero del 2026 da conocer mediante Memorando Nro. MINEDEC-CGPGE-2026-00152-M, de fecha Quito, D.M., 21 de enero de 2026, suscrito por Miguel Eduardo Parreño Davila COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, los lineamientos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025. Se dispone de forma obligatoria para todas las instituciones que perciben recursos financieros provenientes del Estado ecuatoriano a presentar de forma anual el informe de Rendición de Cuentas, dispuesto en los art. 95, art. 100, art. 204, art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador, en los artículos 89, 90, 91, 92, 94 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en los artículos 9, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de transparentar la gestión institucional desarrollada y poner en conocimiento de la ciudadanía en general la utilización de los recursos públicos y los resultados obtenidos con los mismos.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) publicó la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscrita el 10 de marzo de 2021 (vigente), en la cual establece el inicio y los mecanismos del proceso de Rendición de Cuentas. En su art. 11, se determina lo siguiente: “Para las instituciones a nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD)... deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo con el siguiente cronograma...” (énfasis añadido). Posteriormente, publicó la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, en la que resuelve reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas relacionado con el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos: se considerará finalizado el proceso de rendición de cuentas cuando se registre la información en el Sistema establecido para el efecto, dentro de los plazos establecidos, y se verifique que la deliberación pública haya sido implementada de forma participativa, que el Plan de Trabajo considere todos los compromisos y

acuerdos alcanzados con la ciudadanía, así como, se cuenta con toda la documentación solicitada en los enlaces de verificación.

La Dirección Distrital 12D04 Quinsaloma-Ventanas como Entidad de Administración, Control y Ejecución del Sistema Nacional de Educación de Ecuador, a través del proceso de rendición de cuentas juntamente con las autoridades quienes tienen la obligación de informar y someterse a una evaluación de la ciudadanía por las acciones realizadas en el ejercicio de la gestión institucional y, administración de patrimonios públicos. El objetivo que nos planteamos al presentar este informe es aportar información del Nuevo Modelo de Gestión Educativa considerando logros y avances relacionados a los ejes de trabajo por el Ministerio de Educación garantizando el cumplimiento del derecho a la educación. Influyendo de manera directa sobre el acceso universal y con equidad a una educación de calidad y calidez, lo que implica ejecutar procesos de desconcentración desde los Circuitos, Distritos hacia la Coordinación Zonal 5 y Planta Central, fortaleciendo los servicios educativos y aproximarlos hacia la ciudadanía, atendiendo las realidades locales y culturales.

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 EL PLENO CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Que, en Sesión Ordinaria Nro. 004 celebrada el 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social trató como quinto punto del orden del día: “Conocimiento del informe jurídico de viabilidad respecto del proyecto de reforma al Reglamento de Rendición de Cuentas; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M, de 26 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.”;

mediante memorando Nro. CPCCS-VIC-2026-0034-M, de 28 de enero de 2026, la consejera vicepresidente, magíster Jazmín Lilibeth Enríquez Castro presentó una moción resolución solicitando que sea considerada en el siguiente punto del orden del día: “5. Conocimiento del informe jurídico de viabilidad respecto del proyecto de reforma al Reglamento de Rendición de Cuentas; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M, de 26 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.”; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger íntegramente el criterio jurídico y técnico contenido en el Informe de Viabilidad para la Expedición del Reglamento de Rendición de Cuentas, remitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M de 26 de enero de 2026, en el cual se determina que el proyecto es necesario, idóneo y jurídicamente sustentado conforme a la Constitución y la ley.

Artículo 2.- Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026.

Artículo 3.- Disponer a la Subordinación Nacional de Rendición de Cuentas la implementación de este reglamento, con el fin de fortalecer el control social y la deliberación pública

3.- Rendición de cuentas gestión 2025:

Educación segura: el programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras está destinado a fortalecer la seguridad en el sistema educativo, con enfoques diferenciados según los niveles de riesgo y promoviendo la participación de toda la comunidad educativa. Además, se establece una priorización de las unidades educativas según su nivel de riesgo, lo que permite una intervención más efectiva y la asignación de recursos adecuados en la Jurisdicción Distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas se considera para el mencionado programa la escuela de educación básica “Isidro Ayora”, quienes reciben visitas de la policía nacional, comisión de tránsito resguardando la seguridad en la entrada y salida de los estudiantes. Se realizó integración entre la policía nacional, docentes, estudiantes y, padres de familia donde se presenta la planificación y cumplimiento de la escuela segura por parte de los docentes quienes a diario demuestran el compromiso con su área determinada controlando el comportamiento y aseo en cada punto estratégico designado, los procesos fundamentales para asegurar entornos escolares incluyen la planificación de emergencias, control de accesos, vigilancia, capacitación continua del personal, y protocolos de convivencia

Estadística de estudiantes por sostenimiento			
Fiscal	21.136		
Particular		47	
Municipal			1904

Estadística de estudiantes por sostenimiento			
Formal	99		
Extraordinaria		2	
Especializada			1
TOTAL			

El programa aulas hospitalarias y domiciliaria tiene como objetivo principal atender escolarmente a niñas y niños hospitalizados de nuestra jurisdicción distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas, al mismo tiempo que se ayuda a prevenir y evitar la posible marginación que pueden sufrir por causa de una enfermedad

Atención educativa:

Atenciones Hospitalarias actividades educativas efectuadas dentro del establecimiento de salud Hospital Básico Jaime Roldos Aguilera, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº de atenciones hospitalaria		Observación
Número de estudiantes atendido	Atenciones educativas realizadas	
180	540	Atención a estudiantes ingresados en sala de hospitalización.

Atención domiciliaria actividades educativas realizadas en la modalidad domiciliaria

Número de estudiantes atendidos	Números de atenciones realizadas	Genero	
		Masculino	Femenino
10	360	8	2

Intervención:

Sensibilización y asesoramiento: Se cumplió con **180** actividades de asesoramiento, cuya finalidad fue fomentar actitudes positivas de respeto, solidaridad, valoración y tolerancia frente a los casos de los estudiantes en situación de enfermedad, hospitalización e internamiento, así como difundir a la comunidad educativa y ciudadanía en que consiste el programa Aula Hospitalaria

Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas Atendidos				
Distrito	Institución Educativa	Estudiantes con NEE asociadas a Discapacidad	Estudiantes con NEE no asociadas a Discapacidad	Total
12D04	UNIDAD EDUCATIVA MANUEL CÓRDOVA GALARZA	19	32	51
	ESCUELA DE EDUCACIÓN BASICA VICTOR MANUEL VILLAMARIN GOMEZ	08	29	37
Total		27	61	88

Asesoramiento en la aplicación de metodologías pedagógicas diversificadas y elaboración de adaptaciones curriculares individuales.

Nº. Asesoramientos a docentes de enero a diciembre del 2025	Nº. Asesoramientos a padres de familia de enero a diciembre 2025	Nº. Asesoramientos estudiantes de enero a diciembre del 2025
416	105	200

Institución especializada:

La Unidad Educativa Especial Ventanas, brindaron atención educativa especializada a estudiantes de primero a décimo año de educación general básica bajo el siguiente detalle.

Niveles	Estudiantes	Tipo de discapacidad	Estudiantes
Preparatoria	1	Física	7
Básica Elemental	1	Intelectual	7
Básica Media	7	Visual	2
Básica Superior	8	Psicosocial	1

Aprender a tiempo:

El Ministerio de Educación Deporte y Cultura presento el Plan Nacional “Aprender a Tiempo”, que tiene como objetivo atender el rezago y brechas educativas existentes en los estudiantes del sistema educativo, buscando el apoyo técnico pedagógico orientado a la nivelación y recuperación de aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes, manteniendo un excelente nivel de aprendizaje por este motivo se trasladó el programa a 8vo EGB y 1ro de bachillerato de 5 instituciones que tienen problemas de aprendizaje atendiendo a 352 estudiantes

Proyectos escolares:

Las Ferias de Proyectos constituyen un encuentro de la comunidad educativa con apoyo de las entidades públicas y privadas, donde los estudiantes comparten proyectos que

responden a problemáticas locales, los cuales potencian la creatividad e innovación, el trabajo colaborativo con carácter investigativo-formativo permitiendo el desarrollo integral de los estudiantes desde un campo científico. Estos proyectos siguen una estrategia didáctica sustentada en los aprendizajes interactivos que buscan desarrollar habilidades utilizando las potencialidades del trabajo interdisciplinario en las diferentes áreas del currículo, Inicial y de Educación General Básica, como se establece en la Ley Orgánica de Educación (LOEI). La Feria Nacional de Proyectos Escolares, se alinea al Plan Nacional de Desarrollo que lo integran 5 ejes y 20 líneas de acción que fomentará más autonomía libertad y flexibilidad en el sistema educativo, puntualmente, potencia las acciones en los ejes: Excelencia, que promueve todas las acciones en el ámbito pedagógico y tecnológico para una educación de calidad a través del fortalecimiento y generación de espacios de aprendizaje para el desarrollo sostenible y la convivencia armónica. Asimismo, el eje Todos, generando intercambio de conocimientos, lo cual es fundamental para avanzar en una educación equitativa, sostenible, inclusiva y que vincule a la comunidad.

Titulación 25 años:

En este proceso se envió 461 fichas de ingresos con su respectivo respaldo, 0 actualizaciones y 302 certificaciones de los requerimientos que no cuentan con documentos en archivo o que pertenecen a otro Distrito, de los 766 requerimientos recibidos en las fechas establecidas por Coordinación Zonal 5.

La división distrital de ASRE resolvió trámites que por motivo (o) descuido, desconocimiento, negligencia no concluyeron con la legalización y asignación de datos de refrendación para los Títulos de Bachiller con el apoyo del Ministerio de Educación Deporte y Cultura quién implementó un mecanismo para regularizar el proceso de legalización y refrendación de títulos.

Agenda Nacional por la Educación:

La investigación y la educación con los más altos estándares de calidad son imprescindibles en una sociedad que necesita avanzar ante demandas complejas, entre ellas, formación docente, innovación en procesos de enseñanza aprendizaje, eficiencia y calidad, currículo, tecnología, desarrollo, inclusión, cobertura y acceso, gestión y calidad, mercado laboral.

Se continuo fortalecimiento la formación docente priorizando la calidad, equidad e innovación educativa, enfocada en la implementación de la educación para la seguridad integral.

Administración escolar de calidad:

impulsamos la dotación de un verdadero aporte a la nutrición para el desarrollo adecuado de las capacidades cognitivas de niñas, niños y jóvenes, con el fin de que el proceso de aprendizaje sea apropiado. Se refuerza con el Programa Mundial de Alimentos para la entrega de raciones alimenticias frescas y saludables en 92 instituciones educativas que beneficiaron a 21,136 estudiantes

Uniformes escolares:

Durante el año 2025 del régimen costa, la compra de uniformes escolares bilingües a través de Catalogo Electrónico” del Portal de Compras Públicas, con artesanos quienes, previamente firmaron convenios, la Dirección Distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas Educación, realizo la entrega de 7.110 uniformes escolares a 80 instituciones educativas.

Textos escolares:

En el periodo lectivo 2025, se entregó en la primera y segunda fase la cantidad de 20.122 textos escolares para los estudiantes pertenecientes a la Dirección Distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas Educación.

Mobiliarios escolares:

Para el periodo escolar 2025 se adquirió mobiliarios, beneficiando a 21 instituciones educativas pertenecientes a la Jurisdicción Distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas.

DETALLE DEL MOBILIARIO	CANTIDAD
BASURERO INDIVIDUAL PARA AULAS Y LABORATORIO	53
CAMA DIDÁCTICA	4
COCINA DIDÁCTICA	4
COLCHONETA	20
ESPEJO - RINCÓN AULAS INICIAL	9
MESA PARA ALUMNO DE 1ERO DE EGB	85
MICROONDAS DIDÁCTICO	5
PIZARRA ESTUDIANTEL	22
PIZARRA IMANTADA (INCLUYE KIT DE FIGURAS E INSTALACIÓN)	15
SILLA PARA ALUMNO 1ERO DE EGB	80
SILLA PARA DOCENTE	75
SOPORTE PARA FRUTERO DIDÁCTICO	4
TABLERO DE CORCHO	24
VELADOR DIDÁCTICO	4
KIT 2 MOBILIARIO ESCOLAR/ ROTOMOLDEADOS	177
KIT 3 MOBILIARIO ESCOLAR/ ROTOMOLDEADOS	115
KIT 4 MOBILIARIO ESCOLAR/ ROTOMOLDEADOS	250

Reinserción escolar:

Nuestro objetivo es que todos los niños, niñas y adolescentes estén estudiando, por ello el Ministerio de Educación Deporte y Cultura lleva implementando varias estrategias para que los estudiantes que han abandonado la escuela o se han ausentado durante un período prolongado regresen al sistema educativo. Una de ellas es “Todos al Aula”, logrando en 5 meses una reinserción escolar de 656 estudiantes.

Ofertas Extraordinarias:

Proyecto de fortalecimiento al acceso, permanencia y titulación con énfasis en inclusión a lo largo de la vida (FAPT)

Básica Superior Intensiva:

El servicio educativo de Básica Superior Intensiva está dirigido a jóvenes y adultos de 18 años y más, que no han concluido 8vo, 9no y 10mo de Educación General Básica y cuyo nivel de rezago educativo sea de tres (3) o más años dentro o fuera del sistema educativo.

Bachillerato Intensivo:

El servicio educativo de Bachillerato Intensivo está dirigido a personas de dieciocho (18) años y más, que no han concluido sus estudios de primero, segundo y tercer curso del nivel de Bachillerato, con rezago educativo de tres (3) o más años dentro o fuera del sistema educativo.

En el periodo escolar 2025 se continúa ofertando en la Unidad Educativa Humberto Moreira Marquez y, “16 de Mayo”, el programa de Alfabetización Grados del subnivel Educación General Básica Elemental (2do, 3ro y 4to) en tres módulos de estudio (1, 2 y, 3) temporalidad intensiva, Post Alfabetización Grados del subnivel de Educación General Básica Media (5to, 6to y 7mo) en tres módulos de estudio (4, 5 y 6) temporalidad intensiva. · Básica Superior intensiva 8°, 9° y 10° grado de Educación General Básica (temporalidad de 5 meses) · Bachillerato en Ciencias Intensivos 1°, 2° y 3° (temporalidad de 5 meses dentro de la Dirección de Educación 12D04, para personas con escolaridad Inconclusa teniendo como alternativas factibles y técnicamente diseñadas el bachillerato destinado a jóvenes y adultos que no han concluido este nivel educativo, en tres modalidades de estudio, presencial, semipresencial y, a distancia con enfoques validados que garanticen la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades y competencias que propicien una incorporación exitosa en el sistema laboral, así como la continuidad en la educación superior.

Actividades de Lecturas: “Fiesta de la lectura”:

La Dirección Distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas a través del Ministerio de Educación Deporte y Cultura quien todos los años implementa estrategias educativas y culturales en instituciones, dedicadas en celebrar la pasión por los libros y fomentar el hábito lector. Transformando espacios educativos en lugares mágicos de creatividad, utilizando

actividades como narraciones, cuentos actuados, maratones de lectura y ferias de libros para conectar a niños, jóvenes y familias con el placer de leer.

Revalorización docente:

Promueve reconocer el trabajo de los docentes, motivarlos, capacitarlos y otorgarles la importancia y el respeto que merecen. Es un compromiso fundamental para mejorar la calidad de la educación en nuestro país. A través de la revalorización docente, podemos garantizar las herramientas y condiciones necesarias para que desempeñen su trabajo de manera profesional y efectiva.

Proceso Educa Empleo:

El proceso Educa Empleo tiene como objetivo, seleccionar a los aspirantes con los perfiles profesionales más adecuados para cubrir vacantes en instituciones educativas fiscales y fiscomisionales, bajo la figura de contrato ocasional y nombramiento provisional, priorizando a aquellos con vocación docente para alcanzar la excelencia educativa en el Sistema Educativo Nacional.

La Dirección Distrital 12D04 recibió a 48 nuevos docentes bajo la modalidad de Contrato Ocasional quienes fueron favorecidos mediante la plataforma educa empleo en el año 2025, 27 con categoría H y, 21 con categoría J distribuidos en 27 instituciones educativas. De igual manera bajo la modalidad de Nombramiento Provisional ingresaron dos docentes con categoría H para la escuela de educación básica “13 De Abril” y, escuela de educación básica “Ciudad De Ventanas”.

Dentro del mismo proceso, la Dirección Distrital 12D04 recibió a 7 nuevos PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERIA ESTUDIANTEL quienes fueron favorecidos mediante la plataforma educa empleo en el año 2025 destinados para 7 instituciones educativas.

Sectorización Docente:

El proceso de Sectorización Docente tiene como objetivo brindar una alternativa a los docentes con nombramiento definitivo, que desean ser trasladados a una institución educativa más cercana a su lugar de residencia, atendiendo las solicitudes de traslado que no aplican al proceso de traslado por Bienestar Social, adicionalmente permite el crecimiento de las comunidades educativas, consolidándose en una mayor participación de los docentes en la vida diaria de los estudiantes y sus familias.

Esta Dirección Distrital contó con 12 beneficiarios en el proceso de sectorización 1 a 1 y general, 11 con categoría G - 1 con categoría C.

Bienestar Social:

Con el fin de dar cumplimiento a los derechos previstos los artículos 32, 50 y 66, numeral 2, de la Constitución de la República, y 10, literales k) y m) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, tendrán preferencia para llenar una vacante, sin necesidad de entrar en el registro de candidatos elegibles o participar de concurso de méritos y oposición, aquellos docentes en funciones con nombramiento definitivo que requieran

cambiar de lugar de trabajo con el carácter de urgente, por los siguientes casos de bienestar social, debidamente acreditados por la Unidad Distrital de Talento Humano, durante el periodo escolar 2025 la Dirección Distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas dio paso a 11 docentes beneficiados del programa de bienestar social desvinculados para ser incorporados en otros distritos y, 5 docentes bajo el mismo programa ingresados en la Dirección Distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas.

Pagos de indemnización a jubilados:

Esta Dirección Distrital ha cumplido con el pago de incentivos jubilares a exdocentes que cesaron sus funciones en vigencia de los acuerdos 144, 185 y 239, en el año 2025 se realizó el pago de compensación jubilar en efectivo a 4 servidores públicos

Pagos jubilados con bonos del estado:

Pago de reconocimiento del estímulo económico por jubilación a exservidores amparados en el A.M MDT-2018-0185 y su reforma Acuerdo MDT 2021-239, la jurisdicción distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas realizó tres pagos detallados de la siguiente manera.

Pago N° 1 con bonos del estado

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	LÍQUIDO PAGAR
1	1201058037	SOTOMAYOR FABRE JORGE HUMBERTO	53,100.00

Pago N° 2 con bonos del estado

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	LÍQUIDO PAGAR
1	601566524	GAYBOR VILLAGRAN GERARDO PATRICIO	53,100.00
2	1201096805	QUIROZ RODRIGUEZ OCTAVIO MANUEL	53,100.00
3	1201074026	VITERI GAMARRA NARCIZA DE JESUS	53,100.00

Pago N° 3 con bonos del estado

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	LÍQUIDO PAGAR
1	1201061841	CEPEDA SMITH AMADA GRACIELA	52,805.00
2	1201105424	MONTIEL LIBERIO SARA DE FATIMA	52,805.00

Pago a jubilados patronales:

El artículo 216 del Código de Trabajo establece la jubilación patronal como un derecho a favor de los trabajadores u obreros sujetos a esta ley siempre y cuando cumplan ciertos requisitos, tales como: Tener la calidad de trabajador u obrero amparado al Código de Trabajo. 25 años de servicio o más con el mismo empleador.

Esta Dirección Distrital durante el año 2025 procedió a cancelar el incentivo jubilar a 18 jubilados.

Jubilados 2025 Loei y código de trabajo:

La Dirección Distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas, desvinculó a 23 servidores públicos con fecha treinta y uno de marzo del dos mil veinte y cinco, según memorando número MINEDEC-CZ5-12D04-2025-0265-M en el cual se dio a conocerlos docentes que solicitaron su retiro por jubilación régimen escolar costa- galápagos.

Jubilación por discapacidad:

Se desvinculó un docente con discapacidad con fecha treinta de septiembre del dos mil veinte y cinco, según RESOLUCIÓN MINEDEC-CZ5-2025-04154-M Y MEMORANDO NRO. MINEDUC-CZ5-12D04-2025-0791-M.

Código de trabajo:

Bajo el régimen de código de trabajo se desvincula un docente con fecha treinta de septiembre del dos mil veinte y cinco, según oficio CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2025-04154-C y, autorización MEMORANDO N° MINEDUC-CGAF-2025-00790-M

RESUMEN JUBILACION	
Jubilados docentes	24
Jubilados código de trabajo	1
Total	25

Homologación Salarial Docentes Grupo 7:

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-2025-00010-R, se autoriza dar a conocer el listado de diez docentes beneficiados del proceso de Homologación y Equiparación Salarial correspondientes al séptimo grupo, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Vigésima Sexta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Recategorización Docente:

Una de las principales estrategias para alcanzar la calidad educativa es la revalorización de la carrera docente. El proceso de “recategorización y ascenso” señalado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural en la disposición transitoria trigésima tercera, la Unidad Distrital de Talento Humano realizó el proceso de recategorización correspondiente años anteriores.

PROCESO	NRO DE DOCENTES	IMPACTO PRESUPUESTARI O GRUPO 99	IMPACTO PRESUPUESTARI O GRUPO 51	TOTAL
RECATEORIZACIÓN 2025	1	2.698,45	1.268,20	3.966,65

Cambios de directivos:

Dando cumplimiento a las reformas al reglamento General a la Ley Orgánica de Educación intercultural en el que se deroga el Art. 49 literal 5 y se sustituye por el primer inciso del art. 306 en el que indica que la máxima autoridad del nivel distrital enviará al nivel zonal una terna para ocupar el cargo respectivo para designar el encargo de la función vacante mientras se realiza el concurso de mérito y oposición.

Durante el año 2025 se procedió en cambiar a seis directivos en diferentes instituciones educativas pertenecientes al Distrito 12D04 Quinsaloma-Ventanas Educación.

Liquidación de haberes a exfuncionarios:

Una vez revisado los archivos de la unidad de Talento Humano sobre los pagos que se han realizado 35 EXFUNCIONARIOS que se desvincularon por diferentes razones.

Fortalecimiento de la educación en valores:

impulsamos la educación en valores. No se trata solo de transmitir conocimientos, sino también de cultivar en los estudiantes actitudes y comportamientos que les permitan desenvolverse en el mundo de manera responsable, ética y solidaria. La comunidad educativa juega un papel crucial en el fortalecimiento de valores como la cívica, la ética, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la empatía, la motivación y la escucha activa, dentro del fortalecimiento el departamento de UDAI dio cumplimiento de tres ejes de acción.

Acceso**Permanencia, aprendizaje, participación****Promoción y culminación**

Acceso: Detecta estudiantes Fuera del Sistema Nacional de Educación: Para lograr el acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo, durante el año 2025, se realizaron acciones de detección, a través de rastreos de inclusión, mecanismo de investigación-acción, que permitió identificar a las personas que se encuentran excluidas del Sistema Nacional de Educación, a partir de esta información se ejecutaron las acciones pertinentes para lograr su inclusión inmediata.

Permanencia, aprendizaje y, participación: Garantiza la permanencia en el sistema educativo y evitar la deserción, la UDAI durante el año 2025 se realizó el seguimiento y acompañamiento de estudiantes con Necesidades Educativas Específicas, así como el asesoramiento, socialización y sensibilización a las instituciones educativas en temas de Inclusión, detección de problemas o dificultades de aprendizaje, adaptaciones curriculares, Necesidades Educativas Específicas, estrategias metodológicas, apoyo pedagógico y análisis de informes técnicos de evaluaciones psicopedagógicas.

Promoción y, culminación: Fortalece las condiciones en el proceso de culminación educativa de l@s estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a una discapacidad, se realizó el levantamiento de información de la población de estudiantes de tercero de bachillerato de todas las unidades educativas de nuestro distrito. Se socializó el instructivo para titulación con directivos, docentes y, padres de familia.

Gestión de trámites ciudadanos:

El módulo de gestión de atención ciudadana es una aplicación web que brinda a las plataformas de Atención Ciudadana, la facilidad de mantener el control de los trámites que son ingresados cada uno de los diferentes departamentos que forman parte de la Dirección Distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas según requerimiento solicitado por el ciudadano de acuerdo al índice de eficiencia por departamento distrital en cuanto al

tiempo establecido en el módulo de atención ciudadana correspondiente al año 2025 alcanzando el nivel de eficiencia del 99%.

Apoyo y Seguimiento 100%

Asesoría Jurídica 100%

Atención Ciudadana 98%

Inscripciones para la Modalidad a Distancia -Virtual:

En el año 2025 se realizaron dos convocatorias para las matrículas de la modalidad a distancia virtual siendo las siguientes convocatorias XV y convocatoria XVI, dadas en los meses abril y octubre del 2025. En esas dos convocatorias como Dirección Distrital se escribieron 16 (XVI) y 14 en (XIV) siendo un total de 30 inscripciones.

Revisión de inventario de Quipux:

Se procedió a la revisión de inventario de Quipux pendientes de los funcionarios del año 2025 dándoles a conocer a los responsables de las áreas pertinentes que den solución para que posteriormente no reflejen en reportes.

Educando en familia:

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, dentro del programa educativo Educando en Familia busca fortalecer la colaboración entre la escuela y los padres para asegurar el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo la participación corresponsable y brindando herramientas para mejorar la crianza, los vínculos familiares y prevenir riesgos psicosociales, trabajando temas como valores, habilidades sociales y salud.

Fortalecimiento institucional:

El Ministerio de Educación deporte y Cultura tiene el objetivo de ser una institución ejemplar, en la que se resalta una gestión de calidad, con el compromiso de los equipos y la mejora continua en los procesos de esta institución, por lo expuesto dentro del área financiera se cumplió las siguientes atribuciones y responsabilidades.

- Aplicar y controlar las políticas, normativas y estándares para la gestión administrativa financiera.
- Programar, consolidar, dirigir y controlar las actividades administrativas financieras del distrito en coordinación con las políticas emanadas en la unidad central.
- Asesorar a las autoridades en la toma de decisiones en materia financiera.
- Administrar el presupuesto del distrito, conforme a los programas y proyectos de acuerdo con la misión institucional y la normativa vigente.
- Garantizar que la programación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto distrital se desarrolle con eficacia y eficiencia.
- Analizar y consolidar el Plan Operativo de la División Administrativa Financiera Distrital.

- Coordinar los informes de gestión de las unidades financieras, administrativas, tecnológicas y de recursos humanos del distrito.
- Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes y reglamentos y las demás que le deleguen las autoridades superiores.

Ejecución de presupuesto 2025:

Durante el año 2025 la Dirección Distrital 12D04 Quinsaloma-Ventanas-Educación alcanzó una ejecución del 99.72 %, entre varios Grupos de Gastos.

Funciones de Nómina y Presupuesto:

Durante el año escolar 2025 se realizó las siguientes funciones.

Creación de Estructuras Presupuestarias en el Sistema Spryn:

- Reformas Web con Varios Tipos de Movimientos Desconcentradas y Centralizadas (Llenar Vacante Nombramiento Provisional- Definitivo, Ingreso de Contratos Ocasionales, Traspaso de Bienestar Social- Sectorización, Ingreso de Pasivo, Ingreso de Jubilados, Comisión de Servicio sin Sueldo, Declarar Vacante, Finalización de Contrato, Finalizar Pasivo, Levantar temporalmente Inactivo Puestos Ocupados, Revisión a la Clasificación de Puesto, Re categorización de Docentes, etc.), teniendo un total de 66 Reformas realizadas.
- Elaboración de Roles de Pago con sus respectivos descuentos, un total de 12 Roles de Pago.
- Realizar Nominas de Diferentes Tipo de Movimientos (Normal, Subsidio, decimos Mensualizados, Acumulados, Liquidaciones de Haberes, Deudas Años Anteriores, Bonificación por Jubilación, Nomina Normal de Jubilados Patronales)
- Proyecciones Mensuales sobre Gasto en Personal. (12-2025)
- Creación de Estructuras Programáticas en el Sistema Esigef. (5-2025)
- Reprogramación Financiera. (33-2025).
- Modificaciones Presupuestarias. (89-2025).
- Certificaciones Presupuestarias. (52-2025).
- Comprobantes de Compromisos. (122-2025).

Funciones Contable:

- Comprobantes del Devengado. (255-2025).
- Declaraciones Mensuales con sus Respetivos Anexos Transaccionales. (27-2025).
- Ajustes Contables. (89-2025).
- Amortizaciones (30-2025).
- Reclasificaciones (8-2025).
- Anexos (13-2025).

Funciones de Tesorería:

- Archivo Digital Financiero.
- Registros de Cuentas Bancarias
- Conciliaciones Bancarias
- Control previo al pago de nómina y proveedores facturación electrónica
- CUR de Ingresos
- Solicitudes de pagos a Finanzas (puesto huella).

Unidad distrital administrativa:

- Registros de Procesos por Catalogo Electrónico
- Registros de Procesos por Ínfima Cuantía
- Ingreso de los Bienes al Sistema ESBYE, por medio de Matriz de Actas de entrega recepción por adquisición de materiales y bienes.
- Elaboración de Actas de Entrega y Recepción en sistema sBYE a los funcionarios de la Dirección Distrital.
- Solicitud de Pagos, de Servicios Básicos de la Dirección Distrital y sus Instituciones Educativas.
- Solicitud de Pagos de Bienes y Servicios del Grupo de Gasto 530000 y 570000.

Responsable de Bodega:

Distribución de Materiales de Aseo y Oficina, a los funcionarios de la Dirección Distrital y Responsables de la Instituciones Educativas, con sus respectivos comprobantes de Egreso de Bodega.

Realiza los documentos de Salvoconducto y Órdenes de Combustible, para la salida del Vehículo de la Dirección Distrital.

Realiza los Kardex, de los ingresos y salida de Materiales de Oficina y Aseo, para el cuadro de su Inventario.

En el departamento de asesoría jurídica distrital durante el periodo escolar 2025, el departamento jurídico intervino de manera directa en la sustanciación de procedimientos administrativos y disciplinarios, observando estrictamente los principios de legalidad, tipicidad, debido proceso, presunción de inocencia, contradicción y derecho a la defensa, las actuaciones realizadas comprendieron análisis preliminar de procedencia de procesos administrativos: Elaboración y revisión de providencias, autos de inicio, autos de llamamiento a sumario y, demás actuaciones procesales, seguimiento de plazos legales y procesales. Asesoramiento en la práctica y valoración de las pruebas emisión de informes jurídicos de sustento para la adopción de resoluciones administrativas.

Estas acciones permitieron asegurar que los procedimientos se desarrollen conforme a la normativa vigente, evitando nulidades procesales y garantizando la seguridad jurídica. Durante el año 2025, el Área Jurídica efectuó la revisión técnica y legal de los actos administrativos emitidos por la Dirección Distrital, tales como resoluciones, providencias, memorandos, oficios y contratos, verificando su conformidad con la

normativa aplicable. El control de legalidad incluyó verificación de la competencia de la autoridad emisora. Revisión de la motivación jurídica de los actos administrativos.

Comprobación del cumplimiento de requisitos formales y sustanciales. Prevención de inconsistencias normativas que pudieran generar impugnaciones o nulidades.

Se dio seguimiento y patrocinio de procesos administrativos - judiciales en los que la Dirección Distrital fue parte, velando por la defensa de los intereses institucionales y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Las acciones incluyeron: Coordinación con las instancias competentes.

Elaboración y revisión de escritos, informes Contestaciones, Seguimiento de términos y: Actuaciones procesales.

Análisis de riesgos legales derivados de los procesos en curso.

Se desarrollaron acciones preventivas orientadas a la identificación, análisis y mitigación de riesgos legales, mediante revisión anticipada de procedimientos administrativos y la emisión de recomendaciones jurídicas, acciones que contribuyeron a Reducir la exposición institucional y responsabilidades administrativas legales.

Principales Hitos 2025:

Esta Dirección Distrital 12D04 Quinsaloma Ventanas Educación durante el periodo 2025, se implementó políticas educativas con el objetivo de mejorar la infraestructura de instituciones educativas para acoger de forma segura a los niños, niñas y, adolescentes. Además, se planificó con autoridades proyectos y programas escolares de la forma en que se enseña, se aprende y se organiza el sistema educativo, coordinando y velando por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, procesos de actualización a docente de educación intercultural bilingüe e intercultural ajustándose al plan nacional de educación.

Presupuesto:

PROGRAMA	DESCRIPCION	CODIFICADO	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1,523,227.50	\$ 1,518,885.78	99.71%
55	EDUCACION INICIAL	\$ 635,501.95	\$ 630,301.60	99.18%
56	EDUCACION BASICA	\$ 8,884,705.55	\$ 8,864,355.23	99.77%
57	BACHILLERATO	\$ 5,917,421.14	\$ 5,897,426.32	99.66%
58	EDUCACION PARA ADULTOS	\$ 356,666.68	\$ 356,326.21	99.90%
59	CALIDAD EDUCATIVA	\$ 346,534.34	\$ 346,479.78	99.98%
60	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 96,352.01	\$ 96,338.43	99.99%
SUMAN		\$ 17,760,409.17	\$ 17,710,113.35	99.72%

Desafíos para la gestión 2026:

- Que se mantenga el significativo apoyo brindado por la autoridad distrital y zonal, para que la Unidad de Apoyo a la Inclusión (UDAI), continúe ejecutando sus ejes de acción dotando de herramientas eficaces y oportunas de Inclusión Educativa, asesorando a los DECE, docentes y directivos sobre adaptaciones curriculares, Necesidades Educativas Especiales y características de los diversos tipos de Discapacidad.
- Seguir incorporando al Sistema Nacional de Educación a personas en edad escolar con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.
- Seguir brindando mantenimiento de infraestructura a bares escolares en instituciones educativas.

- Intervenir en las instituciones educativas que requieran de urgencia mantenimiento de infraestructura.
- Incrementar docentes capacitados para que brinden apoyo psicopedagógico en las Instituciones Educativas.
- Continuar con el proceso de permiso de funcionamiento en las instituciones educativas pendientes de sostenimiento fiscal y, municipal bajo la supervisión de Coordinación Zonal.
- Contar con la planta docente completa, en especial aquellas instituciones mayores, con el propósito de brindar a la comunidad educativa una educación de calidad
- Atender a la ciudadanía con las solicitudes de matrícula automática, traslados dependiendo el caso y condición, priorizando la calamidad del padre de familia
- Trabajar de forma coordinada y planificada en la construcción de oferta de cada establecimiento educativo.
- Cumplir con los trámites ingresado por atención ciudadana, para el proceso de ampliación de oferta educativa.
- Permanecer brindando mantenimiento de infraestructura a bares escolares en instituciones educativas, respecto matriz validación del POA.
- Continuar con el programa del proyecto FAFI, que en la actualidad es una ayuda para los jóvenes que no tuvieron el alcance de culminar sus estudios, dependiendo de las disposiciones de nuestras autoridades.

Índice:

FERIA BACHILLERATO TECNICO REALIZADO EN LA UNIDAD EDUCATIVA ZAPOTAL



FIESTA DE LA LECTURA JUNTOS LEEMOS DEL 11 AL 15 DE AGOSTO



RECREO VERDE



REUNION DE REDES DE APRENDIZAJE



BRIGADAS SOCIALES



BRIGADAS ESCUELAS SEGURAS



**INSCRIPCIONES DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA
EDUCATIVO PERIODO LECTIVO 2025**



**TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DE ORIENTACIÓN SOBRE ADAPTACIONES
CURRICULARES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FLEXIBLES**



ATENCION DE DOCENTE DE APOYO A LA INCLUSION





SEGUIMIENTO A ESCUELA ESPECIALIZADA













REPORTE ESTADISTICO DE INGRESOS Y RESOLUCION DE TRAMITES INGRESADO AL MODULO DE GESTION ATENCION CIUDADANA (MOGAC)						
DISTRITO 12D04 QUINSALOMA-VENTANAS						
PERIODO 2025						
DEPARTAMENTO	TRAMITE INGRESADOS	RESUELTOS A TIEMPO	RESUELTOS ATRASO	PENDIENTES A TIEMPO	PENDIENTES ATRASO	LOGRO ALCANZADO
APOYO Y SEGUIMIENTO	328	328	0	0	0	100%
APLICACIÓN DE EXAMENES DE UBICACIÓN PARA ACCEDER AL SISTEMA EDUCATIVA NACIONAL	18	18	0	0	0	100%
COPIA CERTIFICADA DE ACTAS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DESAPARECIDAS	32	32	0	0	0	94%
EMISION DE DUPLICADO DE TITULO	163	163	0	0	0	95%
EMISION DEL DUPLICADO DE TITULOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DESAPARECIDAS	11	11	0	0	0	100%
HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER OBTENIDO EN EL EXTERIOR (APOSTILLA DIGITAL).	1	1	0	0	0	100%
HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER	3	3	0	0	0	100%

OBTENIDO EN EL EXTERIOR (APOSTILLA FÍSICA ESPAÑOL)						
HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER OBTENIDO EN EL EXTERIOR (MECANISMO DIGITAL DE VERIFICACIÓN)	1	1	0	0	0	100%
LEGALIZACION DE ACTAS DE GRADO	78	78	0	0	0	100%
RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS REALIZADOS EN ELE EXTERIOR	16	16	0	0	0	100%
RECTIFICACION DE DATOS PERSONALES EN DOCUMENTOS ESTUDIANTILES	5	5	0	0	0	100%
ASESORÍA JURÍDICA	18	18	0	0	0	100%
DENUNCIA POR ABUSO DE AUTORIDAD	1	1	0	0	0	100%
DENUNCIA POR CONNOTACION SEXUAL	10	10	0	0	0	100%
DENUNCIA POR MALTRATO FISICO	3	3	0	0	0	100%
DENUNCIA POR MALTRATO PSICOLOGICO	3	3	0	0	0	100%
DENUNCIAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES	1	1	0	0	0	100%
ATENCION CIUDADANA	220	216	4	0	0	98%

CERTIFICACION DE PROMOCIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DESAPARECIDAS	64	63	1	0	0	98%
LEGALIZACION DE DOCUMENTOS PARA EL EXTERIOR	156	153	3	0	0	98%
TOTAL	566	562	4	0	0	98%

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Elaborado y Revisado por: Lic. Mayrita Yesenia Villares García Analista de Planificación 1 Distrito 12D04		06/02/2026
Aprobado por: MSc. Daniel Zambrano Zambrano Director Distrital de Educación 12D04 QUINSALOMA-VENTANAS		06/02/2026

